

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 165-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023 se convocó a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito para cargos de SECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA, para cada Circunscripción Judicial y por fueros, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, entre ellos para el cargo de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA; lo que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos en ADM 13803/23.-

Que Dirección de Recursos Humanos -en actuación N° 22733830- del referido ADM informa sobre las instancias de inscripción, admisión, oposición, evaluaciones psicolaboral y de aptitud física y cómputo de puntaje de los antecedentes de los postulantes Recomendables para cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA, por lo que corresponde determinar el orden de mérito definitivo por fuero y por Circunscripción Judicial, en los términos de lo dispuesto en el punto VII) del referido Acuerdo.-

Que asimismo y a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales informadas por Dirección de Recursos Humanos en tal actuación N° 22733830, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en el art. 51 incs. 2 y 13 de la Ley N° IV- 0086-2021, y en concordancia a lo establecido en el punto II del Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023, corresponde efectuar la designación definitiva de la postulante que se incluye en el primer lugar del orden de mérito de la Primera

Circunscripción Judicial, para desempeñarse en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial (Sub Área Despacho Violencia) y la designación provisoria de la única postulante del orden de mérito de la Tercera Circunscripción Judicial, en el Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, con asiento en Concarán. -

Que, por su parte, el Sr. Juez del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, en fecha 10/08/2023, solicita la continuidad de la designación provisoria de la Dra. Cintia Gisela López Zabala, sustentando tal petición en que resulta “...*imperiosa la necesidad de contar con dos secretarías atento a las necesidades funcionales de este juzgado...*”, por lo que considerando que solo resultó recomendable una postulante para tal fuero y Circunscripción, es conveniente mantener la designación provisoria de la Dra. Cintia Gisela López Zabala dispuesta por Acuerdo N° 39-STJSL-SA-2023.-

Que en actuación N° 22824215 obra informe de Secretaría Contable sobre factibilidad presupuestaria/financiera para la designación definitiva.-

Por ello, y de conformidad a lo previsto en los arts. 12, 21 y 39 incs. 26) y 28) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR el siguiente orden de mérito para cargos de Secretario de Primera Instancia del fuero de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de cada Circunscripción Judicial, de carácter definitivo e irrecurrible, en el marco del Concurso dispuesto por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023, el que tendrá vigencia de dos (2) años desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia -punto VII de tal Acuerdo:-

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

N°	NOMBRE COMPLETO	DNI
1	GONZALEZ, IVANA PAMELA	33.993.191
2	TORREZ MIRANDA, MARIA SOLEDAD	33.539.030

3	SANCHEZ, ANA CAROLINA	29.621.844
4	LUCERO GITTO, ANDREA SOLEDAD	31.518.025
5	LOIZO FUNES, NATALIA ANDREA	30.345.977
6	PANNOCCHIA, MARISA ISABEL	28.184.436

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

N°	NOMBRE COMPLETO	DNI
1	FERNANDEZ SOLOA, FERNANDA DANIELA	32.012.741
2	GARBERO, JESICA CRISTINA	35.086.856

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

N°	NOMBRE COMPLETO	DNI
1	LACONCHA, MARIA ALEJANDRA	22.445.229

II) DESIGNAR a la Dra. IVANA PAMELA GONZALEZ, D.N.I. N° 33.993.191, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial (Sub Área Despacho Violencia), FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 23 de agosto de 2023, a la hora doce (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

III) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. MARIA ALEJANDRA LACONCHA D.N.I. N° 22.445.229, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse en el Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, inter se reintegren la Dra. María Monserrath Bocca y la Dra. María Virginia Calcagni, o se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día miércoles 23 de

agosto de 2023 a las doce horas (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

IV) ESTABLECER que, inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente o hasta el vencimiento del mandato correspondiente (Acuerdo N° 276/2021), lo que ocurra primero, la Dra. María Alejandra Laconcha retendrá el cargo de Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de Villa Larca.-

V) MANTENER la designación provisoria, dispuesta por Acuerdo N° 39-STJSL-SA-2023, de la Dra. CINTIA GISELA LOPEZ ZABALA, D.N.I. N° 33.269.114, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, por el término y en las condiciones establecidas en tal Acuerdo.-

VI) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

VII) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13803/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS